

Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com c/ Los Llanos Seis, 8 1°, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 79/ 2020

Ref. a circular 50/20 - Real Federación Española de Golf

75º CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL DE ESPAÑA PROFESIONALES MASCULINO

CAMPO DE GOLF DE LOGROÑO

Ctra. Burgos Km. 2 Parque de la Grajera 26007 Logroño – La Rioja Tel.: 941 511 360 Web: www.golflogroño.es

08 al 11 de octubre 2020

La inscripción al torneo es responsabilidad exclusiva de los jugadores, siendo la fecha de cierre de inscripción el día 23 de septiembre de 2020 antes de las 22:59 (hora insular canaria). Las inscripciones se realizarán online a través de la web www.rfegolf.es en la sección "Inscripciones online / Entries online" (menú vertical de la derecha). El Reglamento se encuentra disponible en la Circular 50/20 de la R.F.E.G.

Subvención

La Federación Canaria de Golf subvencionará a todos los jugadores profesionales de esta territorial que sean admitidos, de la siguiente manera:

- A los 20 primeros en la clasificación general de la competición, con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): trescientos euros (300 €) (en el que estará incluido los palos de golf), siempre justificado con factura.
- Además, si están entre los 10 primeros en la clasificación general de la competición, se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de dietas (comidas, cenas, etc.), estancia (hotel, apartamento, etc.), siempre justificados con facturas o tickets de caja

Aclaración:

Para tener derecho a la subvención hay que presentar obligatoriamente factura de hotel y vuelo por separado.

Patrocinadores Oficiales:













Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com c/ Los Llanos Seis, 8 1°, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones que a continuación se indican, no tendrán derecho a subvención.

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en <u>www.federacioncanariagolf.com</u> (*Servicios – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato**.

- Las Competiciones con derecho a subvención, tendrán que estar incluidas en el Calendario de la FEDERACIÓN
 CANARIA DE GOLF y/o REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y estar publicada en Circular.
- Los grupos o familias que sacan "un paquete ahorro" esta factura deberá ir acompañadas de las tarjetas de embarque (dónde aparece el precio de cada viajero).
- Desplazamientos (avión o barco):
 - Factura original, emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando, además, el nombre del jugador.
 - Número de factura
 - o Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - o Fecha de emisión.
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - o Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
 - Origen y destino
 - Fechas de los desplazamientos
- Hospedaje (Hotel, Apartamento etc.):
 - Factura original, emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ella el nombre del jugador (en habitaciones compartidas, deberá aparecer el número de personas).
 - Número de factura
 - o Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - Fecha de emisión.
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Fecha de estancia (entrada y salida)
 - Deberán estar en el idioma español

<u>Cualquier jugador que quiera optar a esta subvención tendrá que asistir, si es convocado por la Federación Canaria de Golf, a los campeonatos indicados por la misma.</u>

Esta Circular entrará en vigor el mismo día de su publicación.

03 de septiembre de 2020 La Secretaria Ana Victoria Duque de Lara

Patrocinadores Oficiales:









